

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:** el Expediente N° S-641/2022 y la Ordenanza N° 1386/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que los sistemas electorales que utilizan Boleta Única de Papel (BUP) muestran toda la oferta electoral ordenada de la misma manera, por lo que son más equitativos que otras opciones;

Que la utilización del sistema de Boleta Única de Papel simplifica la logística de impresión y distribución de material electoral en la Universidad Nacional del Comahue,

Que este sistema hace más eficiente el uso del espacio de los cuartos oscuros, dado que sólo es necesario contar con un lugar reducido, en donde se emita el voto de manera secreta;

Que se evita la posibilidad de robo de boletas, siendo las autoridades de mesa quienes están a cargo de la administración de las mismas;

Que además reduce los costos y el impacto ambiental, evitando el uso de sobres y la impresión de una gran cantidad de boletas, en comparación con el sistema actualmente utilizado en la Universidad Nacional del Comahue;

Que el uso de la Boleta Única de Papel permite un recuento ordenado al momento del escrutinio, minimizando la posibilidad del fraude electoral y deja constancia de los sufragios realizados pudiendo así, reproducir el recuento en caso de ser necesario;

Que el sistema de Boleta Única de Papel es ampliamente utilizado a nivel internacional;

Que el sistema de Boleta Única de Papel se ha implementado con éxito en varias provincias de la República Argentina como Córdoba, Santa Fe y San Luis, así como también en la Ciudad de San Carlos de Bariloche –Provincia de Río Negro- en las elecciones municipales;

**NEUQUÉN,**

Que la propuesta de Boleta Única Papel de la Universidad Nacional del Comahue (BUP-UNCo) surge en base a la implementación del sistema de emisión del voto de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional del Sur;

Que en la Ordenanza N° 1386/13, Reglamento General de Elecciones de la UNCo, se reglamenta el uso de sobres y boletas;

Que se requiere adecuar dicho Reglamento para la implementación de la Boleta Única de Papel como sistema a utilizarse en las elecciones de la Universidad Nacional del Comahue;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ...

Que el Consejo Superior en sesión .....

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1: IMPLEMENTAR** la Boleta Única de Papel (BUP- UNCo) como sistema de emisión del voto en las elecciones a realizarse en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 2: MODIFICAR** los artículos 46, 58, 59, 64, 65, 69, 70, 74 y el Anexo VII de la Ordenanza N° 1386/2013, Reglamento General de Elecciones.

**ARTÍCULO 3: SUSTITUIR** el Art. 46 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 46: La Junta Electoral dispondrá la impresión de las Boletas Únicas de Papel de la Universidad Nacional del Comahue (BUP-UNCo) que se utilizarán para la emisión del voto, de acuerdo a las siguientes pautas y los modelos que se adjuntan en el Anexo VIII:*

- a) *Deberá estar dividida en espacios para cada fórmula o lista oficializada.*

NEUQUÉN,

- b) *La tipografía y los espacios asignados a cada fórmula o lista deberán tener el mismo tamaño y forma;*
- c) *El orden de fórmulas o listas se ubicará de menor a mayor, según el número identificador de las mismas.*
- d) *Los espacios asignados a cada lista deben contener un casillero en blanco para que la persona votante marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral.*
- e) *Deberá estar escrita en idioma español, en forma legible, papel no transparente. La forma de plegar la boleta debe hallarse indicada de forma clara, mediante líneas de puntos, para facilitar el procedimiento del doblado y garantizar el secreto del voto;*
- f) *Contendrá un espacio habilitado para que las autoridades de mesa y fiscales que deseen hacerlo, firmen al momento de entregar la BUP-UNCo a la persona votante”.*

**ARTÍCULO 4: SUSTITUIR** el Art. 58 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 58°: Antes de iniciarse el comicio, las autoridades de mesa deberán instalar una urna por cada modelo de BUP -UNCo, preparar el espacio del cuarto oscuro que garantice el voto secreto y labrar el acta de apertura que se adjunta como Anexo VI”.*

**ARTÍCULO 5: SUSTITUIR** el Art. 59 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 59: Para emitir el sufragio, la persona votante deberá presentarse en la mesa electoral que le corresponda según el padrón electoral, y con el documento de identidad con el que esté inscripta en el mismo. Entiéndase como documento de identidad a: Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Pasaporte o Cédula de Identidad del Mercosur.*

*Las autoridades de mesa verificarán la pertenencia en el padrón de la persona votante y, de ser así, le entregará las BUP-UNCo correspondientes a su Unidad Académica y Claustro, rubricadas por las autoridades de mesa, y fiscales que deseen hacerlo.*

NEUQUÉN,

*Para la emisión del sufragio deberá dirigirse al espacio de cuarto oscuro, marcar la opción de voto elegida, plegar la BUP-UNCo e introducirla en la urna correspondiente.*

*La autoridad de mesa asentará en el padrón la emisión del voto, hará firmar a la persona votante y luego le devolverá el documento de identidad.*

*A solicitud de la persona votante, se le extenderá una constancia de haber votado firmada por la persona que preside la mesa.*

**ARTÍCULO 6: SUSTITUIR** el Art. 64 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 64: Serán considerados votos nulos aquellos:*

- a) Emitidos mediante BUP-UNCo no oficializadas o no rubricadas por la autoridad de mesa.*
- b) Que contengan más de una marca para la misma categoría que se vota.*
- c) En los cuales no quede clara la opción elegida.*
- d) En los cuales exista alguna marca que pueda identificar a la persona votante.*
- e) Que contengan inscripciones y/o leyendas de cualquier naturaleza, exceptuando las marcas correspondientes a la opción elegida.”*

**ARTÍCULO 7: SUSTITUIR** el Art. 65 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 65°: Serán considerados votos en blanco, aquellos casos en que la BUP-UNCo no contenga alguna marca en la categoría que se vota.”*

**ARTÍCULO 8: SUSTITUIR** el Art. 69 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 69: Inmediatamente después de labrar el acta de cierre del comicio las autoridades de mesa procederán, en presencia de fiscales, a realizar el escrutinio provisorio.*

NEUQUÉN,

*Concluido éste, se elaborará por duplicado el acta de cierre que se adjunta a la presente como Anexo VII, en donde se consignará:*

- a) hora de cierre del comicio*
- b) unidad electoral, claustro y número de mesa*
- c) autoridades de mesa*
- d) número total de personas empadronadas*
- e) número total de votantes*
- f) número total de boletas*
- g) número de votos que haya obtenido cada una de las listas y fórmulas*
- h) número de votos en blanco*
- i) número de votos nulos*
- j) número de votos recurridos, adjuntando la documentación establecida en el artículo 66 de la Ordenanza N° 1386/13.*
- k) observaciones si las hubiere*

*Las autoridades de mesa, luego de haber completado y firmado el acta de cierre definitivo procederán a depositar un ejemplar de la misma en la urna y la otra se enviará a la Junta Electoral a los fines de efectuar el cómputo provisorio”.*

**ARTÍCULO 9: SUSTITUIR** el Art. 70 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 70: Finalizado el escrutinio provisorio, los votos, el padrón y las actas correspondientes serán devueltos a las urnas , las que debidamente selladas serán depositadas en la Secretaría del Consejo Superior, donde la Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo.”*

**ARTÍCULO 10: SUSTITUIR** el Art. 74 de la Ordenanza N° 1386/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**NEUQUÉN,**

*“Artículo 74: La Junta Electoral declarará la nulidad de la elección realizada en una mesa, aún cuando no medie solicitud de apoderado de fórmula o lista de candidatos, cuando:*

- a) no hubiere Resolución de designación de autoridades de mesa,*
- b) las autoridades de mesa no completen y firmen debidamente las actas correspondientes que figuran como Anexos VI y VII,*
- c) las autoridades de mesa realicen agregados a los padrones oficializados,*
- d) el número de votantes difiera con el número de BUP-UNCo utilizados.”*

**ARTÍCULO 11: SUSTITUIR** el ANEXO VII acta de cierre y escrutinio provisorio de la Ordenanza N° 1386/13 por el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 12: AGREGAR** el ANEXO VIII modelos de Boleta Única de Papel a la Ordenanza N° 1386/13: según el Anexo II de la presente.

NEUQUÉN,

**ANEXO I: Sustituir el ANEXO VII de la ORD 1386/13: Acta de Cierre y Escrutinio****Provisorio****Acta de cierre y escrutinio provisorio**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ en la sede de \_\_\_\_\_ dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, se procede al cierre definitivo del acto eleccionario del claustro de \_\_\_\_\_ para la elección de Rector/a-Vicerrector/a, Decano/a-Vicedecano/a, Dirección de Asentamiento Universitario, Dirección de Escuela Superior, Consejo Superior y Consejo Directivo en la Mesa N° \_\_\_\_\_ con la presencia de las autoridades de mesa:

Presidente/a: \_\_\_\_\_,

Primer/a Vocal: \_\_\_\_\_,

Segundo/a Vocal: \_\_\_\_\_,

y fiscales: \_\_\_\_\_,

que suscriben la presente.

Efectuado el recuento de votantes del padrón respectivo, éste arroja el siguiente resultado:

	En números	En letras
Total de personas en el padrón		
Total de votantes (según firma en padrón)		

Realizada la apertura de la(s) urna(s) en presencia de las autoridades de la mesa y fiscales de listas, se extraen de la(s) misma(s) las boletas únicas de papel que son reconocidas por las firmas que obran en las mismas como las correspondientes a las otorgadas por las autoridades de la Mesa N° \_\_\_\_\_ del claustro de \_\_\_\_\_ de la Unidad Académica: \_\_\_\_\_ y luego de realizado el escrutinio provisorio se obtienen los siguientes resultados:

Para Rector/a Vicerrector/a	En números	En letras
Total de boletas en la urna		
Votos LISTA N°1 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°2 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°3 XXX XXXXXXXX		
Votos en blanco		
Votos nulos		
Votos recurridos		

Para CONSEJO SUPERIOR	En números	En letras
Total de boletas en la urna		
Votos LISTA N°1 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°2 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°3 XXX XXXXXXXX		
Votos en blanco		
Votos nulos		
Votos recurridos		

Para DECANO/A	En números	En letras
Total de boletas en la urna		

**ORDENANZA N°**

**NEUQUÉN,**

Votos LISTA N°1 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°2 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°3 XXX XXXXXXXX		
Votos en blanco		
Votos nulos		
Votos recurridos		

Para <b>CONSEJO DIRECTIVO</b> de Facultad o Centro Regional	En números	En letras
Total de boletas en la urna		
Votos LISTA N°1 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°2 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°3 XXX XXXXXXXX		
Votos en blanco		
Votos nulos		
Votos recurridos		

Para <b>DIRECCIÓN</b> de Asentamiento Universitario o Escuela Superior	En números	En letras
Total de boletas en la urna		
Votos LISTA N°1 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°2 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°3 XXX XXXXXXXX		
Votos en blanco		
Votos nulos		
Votos recurridos		

Para <b>CONSEJO DIRECTIVO</b> de Asentamiento Universitario o Escuela Superior	En números	En letras
Total de boletas en la urna		
Votos LISTA N°1 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°2 XXX XXXXXXXX		
Votos LISTA N°3 XXX XXXXXXXX		
Votos en blanco		
Votos nulos		
Votos recurridos		

Efectuado el escrutinio provisorio se procede a depositar en la(s) urna(s) la siguiente documentación: resolución de designación de las autoridades de mesa; padrón, boletas únicas de papel utilizadas y sobrantes; sobre individualizado con votos recurridos; acta de apertura y cierre provisorio de los días \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; acta de escrutinio provisorio del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Con posterioridad se procede al sellado de la(s) urna(s).

OBSERVACIONES:

**NEUQUÉN,**

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Presidente/a

\_\_\_\_\_  
Primer/a Vocal

\_\_\_\_\_  
Segundo/a Vocal

\_\_\_\_\_  
Fiscal 1

\_\_\_\_\_  
Fiscal 2

\_\_\_\_\_  
Fiscal 3



1b) Propuesta para elección de Rector/a Vicerrector/a y Consejo Superior - Dorso

<p>Unidad electoral: Claustro: XXXXX XXXXX</p> <p><b>Elecciones Generales</b> DD, DD y DD de MMMM de AAAAA</p> <p><b>RECTOR/A – VICERRECTOR/A Y CONSEJO SUPERIOR</b></p> <p>_____</p> <p>Firma de PRESIDENTE/A DE MESA</p>	<p><b>Instrucciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Marcar una cruz (X) o una tilde (✓) el cuadrado blanco arriba de la opción elegida</li><li>▪ Doblar la boleta en cuatro, por las líneas punteadas, con este lado para afuera</li><li>▪ Depositar la boleta en la urna correspondiente</li></ul> <p> DOBLAR LA BOLETA POR AQUÍ</p>
	<p> DOBLAR LA BOLETA POR AQUÍ</p> <p>Firmas de fiscales</p>



2b) Propuesta para elección de Decano/a Vicedecano/a y Consejo Directivo - Dorso

<p>Unidad electoral: Claustro: XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p><b>Elecciones Generales</b> DD, DD y DD de MIMMM de AAAA</p> <p><b>DECANO/A - VICEDECANO/A Y CONSEJO DIRECTIVO</b></p> <p>_____</p> <p>Firma de PRESIDENTE/A DE MESA</p> <p>Firmas de fiscales</p>	<p><b>Instrucciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Marcar una cruz (X) o una tilde (✓) el cuadrado blanco arriba de la opción elegida</li><li>▪ Doblar la boleta en cuatro, por las líneas punteadas, con este lado para afuera</li><li>▪ Depositar la boleta en la urna correspondiente</li></ul> <p> DOBLAR LA BOLETA POR AQUÍ</p>	<p> DOBLAR LA BOLETA POR AQUÍ</p>
--	--	--



NEUQUÉN,

3b) Propuesta para elección de Director/a y Consejo Directivo de Asentamiento/Escuela  
Dorso

<p>Unidad electoral: Claustro: XXXXXX XXXXXXXXXX</p> <p><b>Elecciones Generales</b> DD, DD y DD de MMMM de AAAA</p> <p><b>DIRECTOR/A DE ASENTAMIENTO / ESCUELA Y CONSEJO DIRECTIVO</b></p> <p>_____</p> <p>Firma de PRESIDENTE/A DE MESA</p>	<p><b>Instrucciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Marcar una cruz (X) o una tilde (✓) el cuadrado blanco arriba de la opción elegida</li><li>▪ Doblar la boleta en cuatro, por las líneas punteadas, con este lado para afuera</li><li>▪ Depositar la boleta en la urna correspondiente</li></ul> <p> DOBLAR LA BOLETA POR AQUÍ</p>
	<p> DOBLAR LA BOLETA POR AQUÍ</p> <p>Firmas de fiscales</p>